



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN Nº:

///doba, 8 NOV 2013

FACULTAD DE LENGUAS

1937

VISTO:

Que se cometió un error involuntario en la Resolución 1892/2013 referida a equivalencias otorgadas a la alumna de la Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y la Escritura, Clara Judith RYFENHOLZ DNI 14232076, cuando en el Visto y en el art.1º de la misma se consigna el reconocimiento de la asignatura “Gramática del Español y Textos Escritos”, cuando en realidad el nombre de la asignatura es: “Gramática del Español y Discurso Escrito”

Y. CONSIDERANDO

Que se debe corregir el nombre de la asignatura en cuestión,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar la Resolución 1892/2013, referida a equivalencias otorgadas a la alumna de la Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y la Escritura, **Clara Judith RYFENHOLZ DNI 14232076** y en el **Visto** y en el **art.1º**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

donde dice: "Gramática del Español y Textos Escritos", debe decir "**Gramática del Español y Discurso Escrito**"

Art.2°.- Comuníquese y archívese


Mgter. LIDIA R. SOLER
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

LFG